



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 04 de abril de 2019.

Número 42

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. (AFASPE 2019). ANEXO.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental Delegatorio de Facultades del Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Subsecretaría de Transporte Público de la Secretaría General de Gobierno..... 3

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

CONVOCATORIA Número 002 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el Servicio Integral de Equipos Multifuncionales y Plotters que consiste en: arrendamiento de equipos y servicio de impresión, copiado, escaneo, así como los excedentes que se generen de dichos servicios para la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información adscrita a la Secretaria de Administración..... 5

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA No. 004-2019 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números LP-MAD-DGOPDUE-004-2019, LP-MAD-DGOPDUE-005-2019, LP-MAD-DGOPDUE-006-2019 y LP-MAD-DGOPDUE-007-2019, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante, Tamaulipas..... 10

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 11

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-001/2019 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. MNLCL-001/2019 , para la adquisición de mochilas con útiles escolares para alumnos de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria de los Planteles Educativos Públicos de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	11
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	16

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 2 mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 3093, 3526, 3612, 3456 y 3136 , para la Adquisición de: Suministro de 12 Camionetas Pick Up y 4 Vehículos Sedan para el R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas.....	17
CONVOCATORIA No. 006-2019 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-077-2019 a la 57057002-079-2019, para obras de Reconstrucción de Cárcamo de Bombeo # 27y Pavimentación Hidráulica, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.....	18
CONVOCATORIA No. 007-2019 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-080-2019 a la 57057002-087-2019, para obras de Construcción de Guarniciones y Banquetas, Recarpeteo, Pavimentación Hidráulica y Construcción de Cancha de Fútbol, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.....	20

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 77, 91 fracciones XXIX y XLVII, 93 párrafos primero y segundo y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 3, 10 numerales 1 y 2, 14, 23 numeral 1 fracción II y 25 fracciones XXIX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 8º. fracciones IV, VI, IX, X, XI y XVI, 10 fracciones III, VIII, XI, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI y XXVI, 43 y 44 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", siendo su elección directa cada seis años, en los términos que señala la Ley Electoral.

SEGUNDO. Que el artículo 91 fracción XXIX de la Constitución Política Local, dispone que el Gobernador tiene la facultad de representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo, y que esta representación podrá delegarla u otorgarla en favor de terceros, en los términos más amplios que para tal efecto fijen las leyes.

TERCERO. Que la atribución Constitucional aludida en el considerando precedente, tiene por objeto permitir la mayor eficacia del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de sus funciones y en la defensa de los intereses públicos a su cargo.

CUARTO. Que en fecha 27 de septiembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Anexo al No. 115, la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la cual establece en su artículo 2 numeral 1, que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y las demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Que en ese sentido, el artículo 25 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, faculta a la Secretaría General de Gobierno para dar trámite a las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de otorgamiento y cancelación de permisos y concesiones para la prestación de servicios de auto transporte en las carreteras estatales, caminos vecinales, zonas urbanas, y demás guías de jurisdicción estatal en términos de las leyes aplicables.

SEXTO. Que bajo ese contexto, la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, faculta al titular del Poder Ejecutivo a mi cargo, para prorrogar o cancelar y suspender concesiones o permisos, autorizar la enajenación o gravamen cambios de vehículos, clase, tipo o modalidad de los servicios; inspección, verificación y vigilancia de los servicios; determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones, así como autorizar la cesión de derechos y obligaciones que se derivan de una concesión o permiso, otorgados para la prestación de los servicios públicos del transporte y de los servicios auxiliares.

Lo anterior, a fin de realizar con mayor eficiencia y eficacia, los trámites correspondientes a la prestación de los servicios referidos, lo cual permitirá proporcionar una atención más ágil y rápida, en beneficio de los prestadores de los servicios en lo particular y de la sociedad tamaulipeca.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo podrá delegar su representación, mediante Acuerdo Gubernamental, a favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente.

OCTAVO. Que con base en las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo a mi cargo, ha estimado conveniente delegar las facultades para prorrogar o suspender y extinguir concesiones o permisos para la prestación del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares; autorizar la enajenación o gravamen de concesiones y permisos; autorizar los cambios de vehículos; autorizar la clase, tipo o modalidad del servicio público de transporte y servicios auxiliares; determinar y autorizar la distribución, modificación y adecuar los itinerarios, las rutas y recorridos del servicio de pasajeros; autorizar el establecimiento de nuevos servicios, así como eliminar, sustituir y reformar los ya existentes, conforme a las condiciones y necesidades que presente la demanda del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares; autorizar la ubicación en la vía pública de los espacios para los establecimientos de bases, sitios y estacionamientos públicos; dictar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular; realizar la inspección mecánica y verificación de gases contaminantes; determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y sus Reglamentos; otorgar

autorizaciones temporales en los casos de suspensión total o parcial cuando así se requiera, en coordinación con otras dependencias; substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la prórroga, revocación, extinción de las concesiones y permisos; calificar y determinar la representatividad de los ccesionarios o permisionarios en los casos de controversia respecto de la titularidad de los derechos derivados de las autoridades, permisos o concesiones, relativos a la prestación de los servicios públicos de transporte y de los servicios auxiliares. Lo anterior, a fin de realizar con mayor eficiencia y eficacia, los trámites correspondientes a la prestación de los servicios referidos, lo cual permitirá brindar una atención más ágil y rápida, en beneficio de los prestadores de los servicios en lo particular y de la sociedad tamaulipeca.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se delega en el titular de la Subsecretaría de Transporte Público, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, las facultades para prorrogar o suspender y extinguir concesiones o permisos para la prestación del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares; autorizar la enajenación o gravamen de concesiones y permisos; autorizar los cambios de vehículos; autorizar la clase, tipo o modalidad del servicio público de transporte y servicios auxiliares; determinar y autorizar la distribución, modificación y adecuar los itinerarios, las rutas y recorridos del servicio de pasajeros; autorizar el establecimiento de nuevos servicios, así como eliminar, sustituir y reformar los ya existentes, conforme a las condiciones y necesidades que presente la demanda del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares; autorizar la ubicación en la vía pública de los espacios para el establecimientos de bases, sitios y estacionamientos públicos; dictar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular; realizar la inspección mecánica y verificación de gases contaminantes; determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y sus Reglamentos; otorgar autorizaciones temporales en los casos de suspensión total o parcial cuando así se requiera, en coordinación con otras dependencias; substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la prórroga, revocación, extinción de las concesiones y permisos; calificar y determinar la representatividad de los ccesionarios o permisionarios en los casos de controversia respecto de la titularidad de los derechos derivados de las autoridades, permisos o concesiones, relativos a la prestación de los servicios públicos de transporte y de los servicios auxiliares.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las facultades delegadas mediante el presente Acuerdo Gubernamental, podrán ser ejercidas de manera simultánea o separadamente por los titulares siguientes: Poder Ejecutivo, Secretaría General de Gobierno y Subsecretaría de Transporte Público de la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO. El titular de la Subsecretaría de Transporte Público de la Secretaría General de Gobierno, mantendrá permanentemente informados a los titulares siguientes: Poder Ejecutivo y Secretaría General de Gobierno, sobre el ejercicio de las facultades que mediante el presente Acuerdo Gubernamental se le delegan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA NÚMERO 002

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y PLOTTERS QUE CONSISTE EN: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO, ASÍ COMO LOS EXCEDENTES QUE SE GENEREN DE DICHS SERVICIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE INOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-002-19	SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y PLOTTERS QUE CONSISTE EN: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO, ASÍ COMO LOS EXCEDENTES QUE SE GENEREN DE DICHS SERVICIOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 SERVICIO	10 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS	17 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 04 AL 09 DE ABRIL DE 2019, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tam.gob.mx. MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCION BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO www.tamaulipas.gob.mx EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICA SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 04 AL 09 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA

2.- DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2018, CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES. (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS). ASÍ COMO COPIA DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2019 QUE CORRESPONDAN A SUS OBLIGACIONES FISCALES.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HAYA VENDIDO BIENES SIMILARES Y CON LOS QUE HA ESTADO TRABAJANDO, PUDIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS.

4.- DECLARACIONES ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2019 HASTA LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, SEÑALADOS EN EL ANEXO VIII (LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS).

7.- EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, POR MES DEVENGADO, PREVIA ENTREGA DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES O EN LOS DOCUMENTOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN, SIEMPRE Y CUANDO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 04 DE ABRIL DEL 2019.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- CP. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ONGAY.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

En fecha siete de marzo del 2019 en Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, se aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS**ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS MARZO DEL 2019**

RANGO INICIAL	RANGO FINAL	DOMÉSTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PÚBLICO
---------------	-------------	-----------	-----------	------------	---------

SISTEMA ALDAMA					
0	10	43.819	63.083	75.695	52.562
11	20	5.277	7.292	8.950	5.775
21	30	5.407	7.541	9.340	5.916
31	40	5.526	7.649	9.730	6.068
41	50	5.710	7.996	10.131	6.230
51	60	5.927	8.224	10.293	6.437
61	70	6.165	8.462	10.456	6.675
71	80	6.382	8.701	10.695	6.902
81	90	6.610	8.928	10.911	7.119
91	100	6.847	9.166	11.150	7.346
101	9999	7.064	9.405	11.388	7.563

SISTEMA MÚLTIPLE BARRANCO					
0	10	43.819	63.094	75.695	52.562
11	15	7.292	10.510	25.236	8.766
16	20	8.766	12.623	25.236	10.510
21	9999	10.218	14.714	25.236	12.255

SISTEMA MÚLTIPLE CABECERA y SISTEMA MÚLTIPLE RAMÓN CORONA					
0	4	39.473	50.752	62.021	45.107
5	20	9.080	12.407	15.223	10.716
21	30	9.080	12.407	15.223	10.716
31	50	9.080	12.407	15.223	10.716
51	70	9.080	12.407	15.223	10.716
71	9999	9.080	12.407	15.223	10.716

SISTEMA: EJIDO EL LUCERO, EJIDO PASO HONDO, POBLADO EL PORVENIR					
0	10	55.791	83.681	97.615	55.791
11	15	6.967	10.120	12.200	6.967
16	20	8.364	12.135	14.649	8.364
21	9999	9.763	14.151	17.087	9.763

NOTA:

- 1.- EN CASO DE QUE EL USUARIO CUENTE CON SERVICIO DE DRENAJE, SE COBRARÁ EL 40% MÁS EN BASE AL CONSUMO DEL AGUA.
- 2.- LAS TARIFAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS PÚBLICOS SE LES APLICARÁ EL I.V.A.

ATENCIÓN.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CONVOCATORIA: 004-2019.**

En Observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://ciudadmadero.gob.mx/> o bien en Av. Álvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 hrs.

No. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	
LP-MAD-DGOPDUE-004-2019	15-04-2019 09:00 HORAS	15-04-2019 11:00 HORAS	22-04-2019 09:00 HORAS	29-04-2019 14:00 HORAS	02-05-2019 15:00 HORAS	
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO
CONTINUACIÓN DEL DREN PLUVIAL EN CALLE ANTONIO ÁBREGO HASTA SU ENTRONQUE CON EL CANAL DE DESCARGA DE LA LAGUNA LA ILUSIÓN, COL. JESÚS LUNA LUNA EN CD. MADERO, TAM.			\$ 2,619.00	\$ 1'000,000.00	90 DÍAS	06-05-2019

No. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	
LP-MAD-DGOPDUE-005-2019	15-04-2019 09:00 HORAS	15-04-2019 13:00 HORAS	22-04-2019 13:00 HORAS	29-04-2019 14:30 PM	02-05-2019 15:00 PM	
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ALMA DELIA COBOS ENTRE CALLES MANUEL CAVAZOS LERMA Y SERAPIO VENEGAS, FRACC. CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS, EN CD. MADERO, TAM.			\$ 2,619.00	\$1'000,000.00	70 DÍAS	07-05-2019

No. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	
LP-MAD-DGOPDUE-006-2019	16-04-2019 09:00 HORAS	16-04-2019 11:00 HORAS	23-04-2019 09:00 HORAS	30-04-2019 14:20 PM	03-05-2019 15:00 PM	
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO
OBRA A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 3RA. ENTRE CALLES 13 Y 14, SECTOR BENITO JUÁREZ EN, CIUDAD MADERO, TAM." Y OBRA B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 3RA. ENTRE CALLES 13 Y 14, SECTOR BENITO JUÁREZ EN, CIUDAD MADERO, TAM."			\$ 2,619.00	\$1,000,000.00	60 DÍAS	08-05-2019

No. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	
LP-MAD-DGOPDUE-007-2019	16-04-2019 09:00 HORAS	16-04-2019 13:00 HORAS	23-04-2019 13:00 HORAS	30-04-2019 14:40 PM	03-05-2019 15:00 PM	
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO
OBRA A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE MORELIA ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y PRIVADA CUAUHTÉMOC, COL. HIPÓDROMO, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE MORELIA ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y PRIVADA CUAUHTÉMOC, COL. HIPÓDROMO, EN CD. MADERO, TAM.", Y OBRA C.- "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MORELIA ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y PRIVADA CUAUHTÉMOC, COL. HIPÓDROMO, EN CD. MADERO, TAM."			\$ 2,619.00	\$1,000,000.00	70 DÍAS	09-05-2019

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología a un costado del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, y podrán adquirirse desde su publicación, hasta el día de la junta de aclaraciones, terminando el plazo a las 15:00 hrs.
2. Las visitas al lugar de los trabajos, se harán de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria.
3. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y la hora señalada para cada licitación. La reunión será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
4. Los Actos de Presentación y apertura técnica y económica, se llevarán a cabo el día y la hora señalada para cada licitación. El registro de participantes será: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
5. El Idioma en que deberán presentarse cada una de las proposiciones será: español.
6. La Moneda en que se deberán presentar las proposiciones será: Peso Mexicano.
7. No se podrá subcontratar ninguna parte de las obras correspondientes cada licitación.
8. Se otorgará un anticipo del 30% para el Inicio de los trabajos y compra de materiales para cada una de las obras,
9. La experiencia y capacidad técnica deberá ser comprobada mediante Curriculum de la empresa con antecedentes en obras de características similares a las de la presente convocatoria en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos.
10. La capacidad financiera que deberán de acreditar los interesados consiste en: Estados financieros al 31 de diciembre del 2018, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. Los licitantes deberán comprobar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
11. Deberán presentar Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y complementarias del presente ejercicio 2019.
12. Poderes Notariados en los casos que aplique.
13. Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
14. Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados en participar son: Escrito de solicitud, manifestando su interés en esta licitación, así como, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las bases de concurso, al análisis de las propuestas admitidas, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam., por conducto de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará a la persona Física o Moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El contrato se adjudicará a quien, de los proponentes, presente la postura más baja siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
16. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

El día 30 de Enero del 2019, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, aprueba la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

COMAPA MANTE**TARIFA 2019**

RANGOS	DOMEST.	COMERC.	INDUSTR.	SERV. PUB.
0-10	45.24	79.01	100.58	70.93
11-20	6.67	8.26	10.27	7.39
21-30	6.89	8.60	10.46	7.65
31-40	7.11	8.96	10.72	7.94
41-50	7.31	9.32	10.91	8.23
51-60	7.83	9.91	11.47	9.03
61-70	8.32	10.56	11.97	9.67
71-80	8.84	11.23	12.55	10.30
81-90	9.39	11.87	13.06	10.95
91-100	9.87	12.46	13.59	11.59
101-120	10.41	13.11	14.15	12.28
121-140	10.91	13.77	14.68	12.94
141-160	11.45	14.42	15.20	13.54
161-180	11.94	15.07	15.75	14.19
181-200	12.44	15.72	16.30	14.85
201-250	12.99	16.36	16.81	15.49
251-300	13.50	17.00	17.36	16.13
301-350	14.02	17.64	17.88	16.76
351-400	14.54	18.29	18.45	17.42
401-450	15.03	18.94	18.96	18.05
451-500	15.56	19.57	19.52	18.71
501-550	16.58	20.24	20.62	19.35
551-600	17.63	20.87	21.69	19.99
601-650	18.65	21.95	22.76	21.05
651-700	19.70	23.02	23.82	22.14
701-750	20.70	24.08	24.92	23.21
751-800	21.76	25.14	25.96	24.30
801-850	22.79	26.23	27.01	25.36
851-900	23.82	27.30	28.10	26.45
901-950	24.90	28.38	29.17	27.54
951-1000	25.89	29.48	30.25	28.59
1001-1100	26.93	30.55	31.32	29.66
1101-1200	27.97	31.62	32.42	30.73
1201-1300	29.00	32.69	33.47	31.81
1301-1400	30.03	33.78	34.54	32.87
1401-1500	31.06	34.86	35.61	33.96
1501-1600	32.11	35.91	36.71	35.01
1601-1700	33.13	36.99	37.77	36.13
1701-1800	34.15	38.07	38.87	37.17
1801-1900	35.19	39.16	39.94	38.25
1901-2000	36.23	40.20	41.02	39.33
2001-999999	36.23	40.20	41.02	39.33

Para el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable y el 15% de saneamiento.

ATENCIÓN.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

En Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el día 28 de Febrero del 2019, el Consejo de la Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, aprobó la actualización de las Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado para el ejercicio 2019.

TARIFAS 2019

RANGOS	DOMÉSTICA	SERVICIOS PÚBLICOS	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0-10	92.63	117.67	125.55	133.74
11-20	10.39	11.76	12.55	13.37
21-30	10.72	12.14	12.95	14.26
31-40	11.07	12.54	13.38	15.21
41-50	11.43	12.95	13.81	16.23
51-60	11.79	13.37	14.26	17.31
61-70	12.57	13.80	14.72	18.46
71-80	12.57	14.25	15.20	19.69
81-90	12.97	14.71	15.69	21.00
91-100	13.40	15.19	16.21	22.40
101 - o Mas	13.83	15.68	16.73	23.90

Por el cobro del servicio de drenaje se aplicará el 40% del importe del consumo de agua potable

Tarifa Doméstica sin Medición **\$223.71**

Tarifa Comercial sin Medición **\$265.50**

CONCEPTO		
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA DOMÉSTICA	\$	749.53
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA COMERCIAL	\$	2,192.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DRENAJE DOMÉSTICO	\$	603.82
DERECHOS DE CONEXIÓN DRENAJE COMERCIAL	\$	922.50
COSTO MEDIDOR	\$	783.08
REEXPEDICIÓN DE RECIBOS Y CONSTANCIAS	\$	172.97
DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD	\$	4,026.52
RECONEXIONES	\$	290.38

ATENCIÓN.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-001/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 21, 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, mediante el Comité de Compras de la Dirección de Adquisiciones Municipal, convoca a las personas físicas y morales a participar en la **licitación Pública No. MNLCL-001/2019**, para la adquisición de mochilas con útiles escolares para alumnos de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria de los Planteles Educativos Públicos de la Ciudad. Cuyas cantidades y descripciones se detallarán más adelante. El procedimiento de contratación se llevará a cabo bajo las condiciones y términos de la presente Convocatoria, además de lo que establecen las Bases de esta licitación.

Venta de Bases de licitación.	Costo de Bases de Licitación.	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas		Capital contable Mínimo requerido.
04 y 05 de abril de 2019	\$ 2,500.00	11 de abril de 2019, a las 10:00 a.m. horas.	Técnicas 17 de abril de 2019, a las 10:00 a.m. horas.	Económicas 17 de abril de 2019, a las 12:00 p.m. horas.	\$ 9,100,000.00

9,997 Paquetes de útiles escolares para Educación Preescolar, cada uno con el contenido siguiente:	
1 Pieza	Tijera escolar: Medida 13.50 de alto por 5.50 centímetros de ancho, mango de plástico color azul y hojas metálicas, puntas redondeadas empacadas en bolsa de plástico, con impresión de logotipo autorizado al frente a color.
1 Pieza	Caja de crayones: Caja con 6 crayones de cera, no tóxicos, medida: 8.50 centímetros, color: verde bandera, rojo, amarillo, naranja, azul marino y negro. Caja impresa con logotipo autorizado a color.
1 Pieza	Lápiz adhesivo: En barra, 21 gramos, cilíndrico, color blanco, impreso con logotipos autorizados a color.
1 Pieza	Cuaderno italiano: Presentación en hoja blanca (dibujo) 100 hojas de papel bond de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores color blanco, pastas en medidas 19.80 centímetros largo por 14.80 centímetros alto, pasta frontal impresa a color con logotipos autorizados, área de impresión logotipos frontal 19.80 por 14.80 centímetros.
1 Pieza	Cuaderno italiano: Presentación en cuadro grande, 100 hojas de papel bond de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores color blanco, pastas en medidas 19.80 centímetros largo por 14.80 centímetros alto, pasta frontal impresa a selección de color con logotipos autorizados, área de impresión logotipos frontal 19.80 por 14.80 centímetros.
1 Pieza	Cuaderno italiano: Presentación en doble raya 100 hojas de papel bond de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores color blanco, pastas en medidas 19.80 centímetros largo por 14.80 centímetros alto, pasta frontal impresa a color con logotipos autorizados área de impresión logotipos frontal 19.80 por 14.80 centímetros.
1 Pieza	Caja con 10 barras de plastilina: Con colores surtidos de 12 centímetros de largo, material cartón, con diseño y logos autorizados, leyenda no toxico. Medida de la caja: 12 centímetros por 12 centímetros.
1 Pieza	Lonchera de neopreno: En material de neopreno color azul, medidas de 30 centímetros de largo por 24 centímetros de alto por 16 centímetros de ancho (base), cierre de 13 centímetros, de largo, impresión de logotipo a color en parte frontal y trasera.
13,847 Paquetes de útiles escolares para 1° y 2° de Educación Primaria, cada uno con el contenido siguiente:	
1 Pieza	Cuaderno italiano: Presentación en hoja blanca (dibujo) 100 hojas de papel bond de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores color blanco, pastas en medidas 19.80 centímetros largo por 14.80 centímetros alto pasta frontal impresa a color con logotipos autorizados área de impresión logotipos frontal 19.80 por 14.80 centímetros.
1 Pieza	Cuaderno italiano: Presentación en doble raya, 100 hojas de papel bond de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores color blanco, pastas en medidas 19.80 centímetros largo por 14.80 centímetros alto pasta frontal impresa a color con logotipos autorizados área de impresión logotipos frontal 19.80 por 14.80 centímetros.
1 Pieza	Cuaderno italiano: Presentación en cuadro grande, 100 hojas de papel bond de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores color blanco, pastas en medidas 19.80 centímetros largo por 14.80 centímetros alto, pasta frontal impresa a color con logotipos autorizados área de impresión logotipos frontal 19.80 por 14.80 centímetros.
1 Pieza	Cuaderno profesional: Presentación en raya, 100 hojas de papel bond, de 55 gramos espiral metálico portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores blancos, pastas en medidas: 20.00 centímetros largo por 26.00 centímetros alto, pasta frontal impresa a color área de impresión de logotipos: 20.00 por 26.00 centímetros.
1 Pieza	Cuaderno profesional: Presentación en cuadro chico, 100 hojas de papel bond, de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores blancos, pastas de medidas: 20.00 centímetros largo por 26.00 centímetros alto, pasta frontal impresa a color área de impresión de logotipos: 20.00 por 26.00 centímetros.
1 Pieza	Lápiz adhesivo: En barra, peso 21 gramos, cilíndrico, color blanco, impreso con logotipos autorizados a color.
1 Pieza	Sacapuntas de plástico: Entrada sencilla para lápiz, medidas 2.50 centímetros largo por 1.50 centímetros ancho, medida de hoja de acero inoxidable 2.20 centímetros.
1 Pieza	Regla de 30 centímetros: Regla de plástico, impresa a color, medidas 30.00 centímetros largo por 3.50 centímetros ancho por 0.10 centímetros grosor, calibre 30, con medidas grabadas en centímetros y pulgadas.
1 Pieza	Borrador goma blanca: Medidas de 4.00 centímetros de largo por 3.00 centímetros de alto por 1.00 centímetros de ancho, con logotipo impreso a color.
2 Pieza	Lápiz blanco: En madera, sin plomo del número 2, 18.50 centímetros de largo con borrador blanco, con logotipo impreso a una tinta.
1 Pieza	Lápiz bicolor: Cuerpo hexagonal, elaborado en madera, colores azul y rojo, 17.80 centímetros de largo.
1 Pieza	Tijeras: Medidas 13.50 de alto por 5.50 centímetros de ancho, mango de plástico color azul y hojas metálicas, puntas redondeadas, empacadas en bolsa de plástico, con impresión de logotipo autorizado al frente en cuatro tintas.
1 Pieza	Bolígrafo: Tinta negra, 14.00 centímetros de largo, con tapón de 4.20 centímetros, elaborada en plástico, tapón color azul, con logotipo impreso a color.
1 Pieza	Mochila escolar: Polyester 420 denier, color azul, medidas: altura de 44 centímetros de largo de 35 centímetros por ancho de 11 centímetros. Bolso maestro con cierre de 70 centímetros en forma de luneta, dos abrazaderas de tela al reverso, de 35 centímetros de largo por 7 centímetros de ancho, con dos broches de plástico color negro de 4.00 centímetros de largo por 2.80 centímetros de ancho, interior con doble forro, densidad 600 por 300. Impresión a color.

29,212	Paquetes de útiles escolares para 3°, 4°, 5° y 6° de Educación Primaria, cada uno con el contenido siguiente:
2 Pieza	Cuadernos profesionales: Presentación en raya de 100 hojas de papel bond, de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores blancos, pasta de medidas: 20.00 centímetros largo por 26.00 centímetros alto, pasta frontal impresa a color, área de impresión de logotipos: 20.00 por 26.00 centímetros.
2 Pieza	Cuadernos profesionales: Presentación en cuadro chico, de 100 hojas, papel bond, de 55 gramos, espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores blancos, pastas de medidas: 20.00 centímetros largo por 26.00 centímetros alto, pasta frontal impresa a color, área de impresión de logotipos: 20.00 por 26.00 centímetros.
1 Pieza	Caja de colores: Caja con 12 colores cortos de madera, medida del lápiz de color: 8.5 centímetros, colores: rosa mexicano, azul cielo, café oscuro, rojo, negro, verde bandera, azul marino, amarillo, naranja, morado, café, y verde claro, uso escolar, no tóxicos. Caja impresa con logotipos autorizados. Medida de caja: 9x9x1 centímetros.
1 Pieza	Juego de geometría.
	Incluye:
	- Regla de plástico impresa a color, medidas 30.00 largo por 3.50 cm ancho, espesor 0.10 centímetros, calibre 30, con medidas grabadas en centímetros y pulgadas.
	- Escuadra de plástico impresa a color, 90°, medidas 19.50 centímetros largo, con medidas grabadas en centímetros, calibre 30.
	- Escuadra de plástico impresa a color, de 45°, medidas 14.00 centímetros de largo, con medidas grabadas en centímetros, calibre 30.
	- Transportador de plástico, impreso a color, de 180°, con medidas grabadas en grados, calibre 30.
	Empacados en bolsa de plástico impresa con logotipo autorizado a color.
1 Pieza	Compás: De plástico, en color azul, medidas 14.00 centímetros alto por 14.00 centímetros de vórtice.
1 Pieza	Diccionario escolar básico: De más de 17,000 palabras definidas y sus diferentes acepciones, incluye palabras primigenias, compuestas, derivadas, neologismos, americanismos, extranjerismos, en uso frecuente y su correcta escritura, impreso en México. Pastas impresas según logotipo autorizado a color.
1 Pieza	Lápiz adhesivo: En barra de 21 gramos, cilíndrico, color blanco, impreso con logotipos autorizados a color.
1 Pieza	Sacapuntas de plástico: Medidas 2.50 centímetros largo por 1.50 centímetros ancho, medida de hoja de acero inoxidable 2.20 centímetros largo, color azul.
1 Pieza	Borrador goma blanca: Medidas: 4.00 centímetros de largo por 3.00 centímetros alto por ancho 1.00 centímetro, con logotipo impreso a color.
2 Pieza	Bolígrafos: Tinta negra 14.00 centímetros de largo, con tapón de 4.20 centímetros, elaborada en plástico tapón color azul, con logotipo impreso a color.
2 Pieza	Lápiz blanco: Lápiz blanco de madera sin plomo del número 2., 18.50 centímetros de largo, con borrador blanco, con logotipo impreso a una tinta.
1 Pieza	Lápiz bicolor: Lápiz de cuerpo hexagonal, elaborado en madera, colores azul y rojo, medidas largo de 17.80 centímetros.
1 Pieza	Tijeras escolares: Medidas 13.50 de alto por 5.50 centímetros ancho, mango de plástico color azul y hojas metálicas, puntas redondeadas. Empacadas en bolsa de plástico, con impresión de logotipo autorizado al frente en cuatro tintas.
1 Pieza	Mochila escolar: Material: polyester 420 denier, color azul, medidas: altura de 44 centímetros por largo de 35 centímetros por ancho de 11 centímetros, bolso maestro con cierre de 70 centímetros en forma de luneta, dos abrazaderas de tela al reverso, de 35 centímetros de largo por 7 centímetros de ancho, con dos broches de plástico color negro, de 4.00 centímetros de largo por 2.80 centímetros de ancho. Interior con doble forro, densidad 600 por 300, impresión a selección de color.
16,944	Paquetes de útiles escolares para Educación de nivel Secundaria, cada uno con el contenido siguiente:
2 Pieza	Cuadernos profesionales: Presentación en raya de 100 hojas de papel bond, de 55 gramos espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores blancos, pastas de medidas: 20.00 centímetros largo por 26.00 centímetros alto, pasta frontal impresa a color, área de impresión de logotipos: 20.00 por 26.00 centímetros
3 Pieza	Cuaderno profesional: Presentación en cuadro chico, de 100 hojas de papel bond, de 55 gramos espiral metálico, portada y contra portada en papel caple calibre 16 puntos, interiores blancos, pastas de medidas: 20.00 centímetros largo por 26.00 centímetros alto, pasta frontal impresa a selección de color, área de impresión de logotipos: 20.00 por 26.00 centímetros.
1 Pieza	Caja de colores: Caja con 12 colores cortos de madera, medida del lápiz de color: 8.5 centímetros, colores: rosa mexicano, azul cielo, café oscuro, rojo, negro, verde bandera, azul marino, amarillo, naranja, morado, café, y verde claro, uso escolar, no tóxicos. Caja impresa con logotipos autorizados. Medida de caja: 9 por 9 por 1 centímetros.
1 Pieza	Juego de geometría:
	incluye:
	- Regla de plástico impresa a color, medidas 30.00 largo por 3.50 cm ancho, espesor 0.10 centímetros, calibre 30, con medidas grabadas en centímetros. y pulgadas.
	- Escuadra de plástico impresa a color, de 90°, medidas 19.50 centímetros de largo, con medidas grabadas en centímetros, calibre 30.
	- Escuadra de plástico impresa a color, de 45° medidas 14.00 centímetros largo, con medidas grabadas en centímetros, calibre 30.

	- Transportador de plástico, impreso a color, de 180°, con medidas grabadas en grados, calibre 30.
	Empacados en bolsa de plástico impresa con logotipo autorizado a color.
1 Pieza	Compás: De plástico, en color azul, medidas 14.00 centímetros alto por 14.00 centímetros de vórtice.
1 Pieza	Lápiz adhesivo: En barra de 21 gramos, cilíndrico, color blanco, impreso con logotipos autorizados a color.
1 Pieza	Sacapuntas de plástico: Medidas de 2.50 centímetros largo por 1.50 centímetros ancho, medida de hoja de acero, inoxidable 2.20 centímetros largo, color azul.
1 Pieza	Borrador goma blanca: Medidas de 4.00 centímetros de largo por 3.00 centímetros alto por ancho 1.00 centímetro, con logotipo impreso a color.
2 Pieza	Bolígrafos: Tinta negra, 14.00 centímetros de largo, con tapón de 4.20 centímetros, elaborada en plástico tapón color azul, con logotipo impreso a color.
2 Pieza	Lápiz blanco: Lápiz blanco de madera sin plomo del número 2. , 18.50 centímetros de largo, con borrador blanco, con logotipo impreso a una tinta.
1 Pieza	Lápiz bicolor: Lápiz de cuerpo hexagonal, elaborado en madera, colores azul y rojo, medidas largo de 17.80 centímetros.
1 Pieza	Mochila escolar: Material de polyester 420 denier, color azul, medidas: altura de 44 centímetros por largo de 35 centímetros por ancho de 11 centímetros, bolso maestro con cierre de 70 centímetros en forma de luneta, dos abrazaderas de tela al reverso, de 35 centímetros de largo por 7 centímetros de ancho, con dos broches de plástico color negro, de 4.00 centímetros de largo por 2.80 centímetros de ancho. Interior con doble forro, densidad 600 por 300. Impresión a color.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados deberán contar con las Bases de licitación que podrán adquirir en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio anexo a la Presidencia Municipal, con Dirección en Avenida Guerrero número 1500, colonia Ojo Caliente, en el cruce de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez; Debiendo presentar su solicitud de inscripción dirigida al Comité de Compras del Municipio de Nuevo Laredo, en la que además de manifestar su interés de participar en la presente licitación, describa los datos generales de la empresa, debiendo ser firmada por el representante legal.

La presentación de la solicitud referida en el párrafo anterior, se hará en horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas únicamente los días 04 y 05 de abril de 2019 y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- 1.- Estados Financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior, mediante los cuales se demuestre el capital contable mínimo requerido.
- 2.- Testimonio del Acta Constitutiva tratándose de personas morales o inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tratándose de personas físicas, acompañando copia simple de la identificación oficial que acredite la personalidad jurídica del posible licitante.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles en vigor para el Municipio de Nuevo Laredo.
- 4.- Constancia vigente que acredite su inscripción dentro del Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles aplicable y vigente para este Municipio.

B: DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA:

- 1.- Presentar el original del comprobante oficial del pago de Bases de la presente licitación a nombre de la empresa participante.
- 2.- En caso de ser persona moral copia del Acta Constitutiva y en caso de ser persona física copia de identificación oficial con fotografía.
- 3.- Registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 5.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del participante.
- 6.- Documentación que compruebe la experiencia de la empresa, debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 7.- Presentar por escrito una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

8.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

9.- Exhibir garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, a favor del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Esta será por el 20% del monto total de su Propuesta Económica.

10.- Otros requisitos que establecen las Bases de esta Licitación.

La omisión de cualquiera de los documentos de la presente Convocatoria y demás requisitos que marcan las Bases de esta licitación será causa de descalificación.

C: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- El costo de las Bases de licitación se pagará mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en las cajas de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, con domicilio en el primer piso de la Torre Administrativa del Municipio, localizada en la avenida Guerrero 1500, entre la calle Maclovio Herrera y Ocampo.

2.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones se realizarán en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, localizada en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez. El Comité de Compras podrá modificar el lugar y hora de dichos actos, siempre y cuando se avise con un mínimo de 24 (veinticuatro) horas de anticipación a todos los licitantes involucrados, constando evidencia de dicho aviso.

3.- La adjudicación será para un solo licitante.

4.- La fecha para la notificación del fallo se dará a conocer en la Junta de apertura de Propuestas Económicas.

5.- El Comité de Compras podrá rechazar las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y los establecidos en las Bases de esta licitación.

6.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo de la presente licitación.

7.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir los pagos derivados del contrato de esta licitación se encuentran etiquetados en la partida presupuestal **4.4.3** correspondiente a Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, contemplado dentro del Presupuesto de Egresos del año 2019 (dos mil diecinueve)

8.- El pago se realizará en 5 (cinco) exhibiciones iguales del 20% (veinte por ciento) de manera mensual, a partir de la firma del contrato.

9.- Las Propuestas deberán ser en idioma castellano y los precios cotizados en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

10.- Los criterios que se evaluarán serán en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que el Comité de Compras de este Municipio determine pertinentes.

11.- Las medidas y contenido de los útiles escolares podrán ser las indicadas o bien las que más se aproximen, siempre y cuando sean para mejorar las condiciones de compra.

12.- La información de esta Convocatoria puede ser consultada en la página web: nld.gob.mx.

13.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción V del Artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de abril de 2019.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

El 7 de febrero de 2019, en Primera Sesión Extraordinaria 01/19 del H. Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se aprobó la actualización de las Tarifas 2019 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

TARIFAS 2019

RANGO		DOMÉSTICO
0	10	67.3410
11	20	7.9591
21	30	7.9591
31	40	7.9591
41	50	8.3577
51	60	9.0040
61	70	9.6636
71	80	10.3099
81	90	10.9695
91	100	11.6157
101	120	12.2755
121	140	12.9216
141	160	13.5815
161	180	14.2275
181	200	14.8874
201	250	15.5334
251	300	16.1933
301	350	16.8394
351	400	17.4993
401	450	18.1452
451	500	18.8050
501	EN ADELANTE	24.0287

	RANGO	COMERCIAL
0	10	90.5889
11	20	10.1999
21	30	10.1999
31	40	10.1999
41	50	10.5710
51	60	11.2033
61	70	11.8356
71	90	13.1141
91	100	13.7464
101	120	14.3787
121	140	15.0111
141	160	15.6434
161	180	16.2758
181	200	16.9080
201	250	17.5405
251	300	18.1727
301	350	18.8050
351	400	19.4373
401	450	20.0698
451	500	20.7020
501	550	21.9667
551	600	23.2315
601	650	24.4960
651	700	25.7608
701	750	27.0254
751	800	28.2901
801	850	29.5548
851	900	30.8195
901	950	32.0842
951	1000	33.3488
1001	1100	34.6136
1101	1200	35.8781
1201	1300	37.1428
1301	1400	38.4075
1401	1500	39.6723
1501	1600	40.9368
1601	1700	42.2014
1701	1800	43.4661
1801	1900	44.7447
1901	EN ADELANTE	46.0092

	RANGO	INDUSTRIAL
0	10	114.3701
11	20	12.2892
21	30	12.2892
31	40	12.2892
41	50	12.5918
51	60	13.1004
61	70	13.6090
71	80	14.1176
81	90	14.6400
91	100	15.1486
101	120	15.6572
121	140	16.1658
141	160	16.6745
161	180	17.1832
181	200	17.7054
201	250	18.2139
251	300	18.7226
301	350	19.2312
351	400	19.7398
401	450	20.2484
451	500	20.7709
501	550	22.8052
551	600	23.8362
601	650	24.8533
651	700	25.8707
701	750	26.9017
751	800	27.9190
801	850	28.9361
851	900	29.9671
901	950	30.9844
951	1000	32.0018
1001	1100	33.0327
1101	1200	34.0498
1201	1300	35.0671
1301	1400	36.0981
1401	1500	37.1153
1501	1600	38.1324
1601	1700	39.1635
1701	1800	40.1809
1801	1900	41.1980
1901	EN ADELANTE	41.1980

	RANGO	PÚBLICO
0	10	73.3784
11	20	7.9591
21	30	7.9591
31	40	7.9591
41	50	8.3577
51	60	9.0040
61	70	9.6636
71	80	10.3099
81	90	10.9695
91	100	11.6157
101	120	12.2755
121	140	12.9216
141	160	13.5815
161	180	14.2275
181	200	14.8874
201	250	15.5334
251	300	16.1933
301	350	16.8394
351	400	17.4993
401	450	18.1452
451	500	18.8050
501	EN ADELANTE	24.0287

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL DRENAJE SANITARIO, SE APLICA EL 50% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE"

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL SANEAMIENTO, SE APLICA EL 14.35% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE"

ATENCIÓN.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS**CONVOCATORIA No. 2**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 3093, 3526, 3612, 3456 y 3136**, para la Adquisición de: **Suministro de 12 Camionetas Pick Up y 4 Vehículos Sedan para el R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas**; del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones, (RFE), Ramo 28, de acuerdo el Acta de Cabildo **No. VII (Séptima)**, en Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha de **29 de Noviembre de 2018**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. De Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
3093, 3526, 3612, 3456, 3136.	2	16	Pieza	Suministro de 12 Camionetas Pick Up y 4 Vehículos Sedan para el R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas	\$ 1,000 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **11 de Abril del 2019, a las 12:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los Vehículos para el R. Ayuntamiento de Reynosa, deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo al Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **12 de Abril de 2019 a las 12:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el **día 24 de Abril del 2019, a las 12:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Se solicitarán declaraciones Anuales del ISA ante el SAT, de los ejercicios 2017 y 2018, para acreditar la capacidad económica, así como currículum de la Persona Moral o Física.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se realizará el pago en una sola exhibición contra entrega de los vehículos de la Secretaría correspondiente y de acuerdo con Tesorería y Finanzas Municipal.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrá participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 04 de Abril del 2019.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 006-2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-077-2019	Reconstrucción de Cárcamo de Bombeo # 27 ubicado en Lateral de Laguna la Escondida entre 5 de Febrero y Elías Calles, Colonia el Anhelo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 09:00 horas	12 de abril-2019 09:00 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 1 23-abril-2019 09:00 horas	30-abril-2019 09:00 horas	120 días Naturales	10-Mayo-2019	\$7,406,000.00
57057002-078-2019	Pavimentación Hidráulica en calle Adolfo López Mateos entre Carretera a Matamoros y calle Amado Nervo, Construcción de Canal Pluvial, en callejón Ignacio Comonfort entre calle Adolfo López Mateos y Emilio Portes Gil y Construcción de Canal Pluvial en calle Laurel entre Emilio Portes Gil y Dren Anhelo, Colonia el Anhelo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 10:00 horas	12 de abril-2019 09:30 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 1 23-abril-2019 09:45 horas	30-abril-2019 09:15 horas	120 días Naturales	10-Mayo-2019	\$16,112,000.00
57057002-079-2019	Pavimentación Hidráulica en calle Santa María entre calles Rosario e Israel, incluye Drenaje Pluvial en calle Guadalupe entre Santa María y San Francisco; Drenaje Pluvial en un tramo de calle San Francisco entre Guadalupe y San Jacinto, Colonia Lomas de Jarachina, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 11:00 horas	12 de abril-2019 10:00 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 1 23-abril-2019 10:30 horas	30-abril-2019 09:30 horas	120 días Naturales	10-Mayo-2019	\$7,478,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019. (FORTAMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- Relativos a los servicios mencionados en la presente convocatoria, se hace mención que no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.
- En relación a la licitación N° 57057002-077-2019, cárcamo de bombeo # 27, se otorgará el 50% de anticipo. El equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Reynosa, Tamaulipas a 04 de Abril de 2019.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 007-2019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-080-2019	Construcción de Guarniciones y Banquetas en calle Carmina entre Rubén y 20 de Noviembre, Colonia Almaguer, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 12:00 horas	12 de abril-2019 11:00 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 1 23-abril-2019 11:15 horas	30-abril-2019 09:45 horas	60 días Naturales	10-Mayo-2019	\$444,000.00
57057002-081-2019	Construcción de Banquetas en calle Poniente Dos entre Libramiento Monterrey y calle Novena, Colonia Ampliación Cumbres, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 13:00 horas	12 de abril-2019 11:30 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 1 23-abril-2019 12:00 horas	30-abril-2019 10:00 horas	90 días Naturales	10-Mayo-2019	\$709,000.00
57057002-082-2019	Recarpeteo en calle Tiburcio Garza Zamora entre calle Herón Ramírez y Morelia (Espuela), Colonias Beatty y Altamira, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 09:00 horas	12 de abril-2019 12:00 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 2 23-abril-2019 09:00 horas	30-abril-2019 10:15 horas	120 días Naturales	10-Mayo-2019	\$13,462,000.00
57057002-083-2019	Pavimentación Hidráulica en calle 20 de Noviembre entre calles Benito Juárez y límite de colonia, Colonia Margarita Maza de Juárez, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 10:00 horas	12 de abril-2019 12:30 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 2 23-abril-2019 09:45 horas	30-abril-2019 10:30 horas	90 días Naturales	10-Mayo-2019	\$4,090,000.00
57057002-084-2019	Pavimentación Hidráulica en calle México entre calle Gómez Lira y Lateral del Canal Poniente, Colonia Margarita Maza de Juárez 4, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 11:00 horas	12 de abril-2019 13:00 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 2 23-abril-2019 10:30 horas	30-abril-2019 10:45 horas	90 días Naturales	10-Mayo-2019	\$2,954,000.00
57057002-085-2019	Pavimentación Hidráulica en calle 2do. Centenario entre calles Práxedes Balboa y Bulevar Hidalgo, Colonia Simón Rodríguez, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 12:00 horas	12 de abril-2019 13:30 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 2 23-abril-2019 11:15 horas	30-abril-2019 11:00 horas	90 días Naturales	10-Mayo-2019	\$6,566,000.00
57057002-086-2019	Pavimentación Hidráulica en calle Carlos A. Madrazo entre las calles Veinte y Paseo de la Cañada, Colonia las Fuentes Sección Lomas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 13:00 horas	12 de abril-2019 14:00 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 2 23-abril-2019 12:00 horas	30-abril-2019 11:15 horas	90 días Naturales	10-Mayo-2019	\$4,578,000.00

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-087-2019	Construcción de Cancha de Futbol en Cuartel Militar en Carretera a Río Bravo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09 de abril-2019 14:00 horas	12 de abril-2019 14:30 horas	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2019	SALA 2 23-abril-2019 12:45 horas	30-abril-2019 11:30 horas	90 días Naturales	10-Mayo-2019	\$1,948,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Participaciones Federales a los Municipios Ramo 28 2019**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 04 de Abril de 2019.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 4 de abril de 2019.

Número 42

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1660.- Expediente Número 00361/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1679.- Expediente Número 00211/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1661.- Expediente Número 00492/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1696.- Expediente Civil Número 7/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	8
EDICTO 1662.- Expediente Número 01022/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1785.- Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 1663.- Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1818.- Expediente Número 00328/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1664.- Expediente Número 00353/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 1819.- Expediente Número 00084/2019, relativo al Juicio Divorcio.	9
EDICTO 1665.- Expediente Número 00503/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 1820.- Expediente Número 01467/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Hipoteca.	10
EDICTO 1666.- Expediente Número 00161/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1821.- Expediente Número 00247/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Inscripción de Gravamen.	11
EDICTO 1667.- Expediente Número 00199/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 1822.- Expediente Número 00611/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 1668.- Expediente Número 00687/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1823.- Expediente Número 01325/2018, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	12
EDICTO 1669.- Expediente Número 00169/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1824.- Expediente Número 00958/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	13
EDICTO 1670.- Expediente Número 60/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1825.- Expediente Número 211/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación.	13
EDICTO 1671.- Expediente Número 00170/2019, relativo a La Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1826.- Expediente Número 00765/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	14
EDICTO 1672.- Expediente Número 00247/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 1827.- Expediente Número 00088/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1673.- Expediente Número 00209/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 1828.- Expediente Número 00931/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial A Fin de Acreditar el Concubinato.	16
EDICTO 1674.- Expediente Número 00070/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 1675.- Expediente Número 00119/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 1676.- Expediente Número 00144/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 1677.- Expediente Número 00204/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 1678.- Expediente Número 0077/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1895.- Expediente Número 01360/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1922.- Expediente Número 00308/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1896.- Expediente Número 00280/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1923.- Expediente Número 00191/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1897.- Expediente Número 00641/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1924.- Expediente Número 00164/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1898.- Expediente Número 00705/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1925.- Expediente Número 00100/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1899.- Expediente Número 00762/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1926.- Expediente Número 00250/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1900.- Expediente Número 00521/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1927.- Expediente Número 00626/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 1901.- Expediente Número 00120/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1928.- Expediente número 01398/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 1902.- Expediente Número 00314/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1929.- Expediente Número 00436/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1903.- Expediente Número 00162/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1930.- Expediente Número 01279/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1904.- Expediente Número 00295/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1905.- Expediente Número 00179/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1906.- Expediente Número 00193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1907.- Expediente Número 00212/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1908.- Expediente Número 01409/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1909.- Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1910.- Expediente Número 00261/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1911.- Expediente Número 00182/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 1912.- Expediente 00274/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1913.- Expediente Número 00324/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1914.- Expediente Número 00330/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1915.- Expediente Número 00181/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1916.- Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1917.- Expediente Número 00349/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1918.- Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1919.- Expediente Número 00251/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1920.- Expediente Número 00144/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 1921.- Expediente Número 00161/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (27) veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00361/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada María Amelia Moreno Alemán con el mismo carácter, en contra de NANCY GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda 156-A, ubicada en la calle Río Bravo, con superficie de 70.63 metros cuadrados y de terreno 93.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros, con vivienda 156-B; AL SUR 17.00 metros, con vivienda 154-B; AL ESTE 5.475 metros, con calle Río Bravo y AL OESTE 5.475 metros, con propiedad particular.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 7997, Legajo 6160, de fecha (25) veinticinco de septiembre de dos mil uno, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 4256, Legajo 6086, de fecha (25) veinticinco de septiembre de dos mil uno, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 06 de marzo de 2019.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1660.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce (14) de febrero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00492/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DORA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, el Licenciado Manuel

Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con las Licenciadas Adriana Olvera Garza e Iliana Patricia Escamilla Castro, Testigos de Asistencia que dan fe de lo actuado, atento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote marcado con el número 60, de la manzana número 56, ubicado en la calle Flor de Rosal Número Oficial 313, del Fraccionamiento "Ampliación San Valentín en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y construcción en el edificada de 41.97 metros y noventa y siete centímetros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con lote 7, AL SUR, en 6.00 M.L. (seis metros lineales con calle Flor de Rosal, AL ESTE, en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 59 y AL OESTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 61, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en Instituto Registral y Catastral como la Finca Número 56347, de fecha 23 de marzo del 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1661.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de febrero 2019, dictado dentro del Expediente Número 01022/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LETICIA CRUZ MARTÍNEZ Y ROMUALDO ARRIZALES VEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera

almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Privada Rosario número 220, lote 145, manzana 11, entre las calles Córdoba y Mar de Plata del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m², de terreno y 80.79 m² de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 M.L., con lote 144; AL SUR en 14.00 M.L.; con lote 146; AL ORIENTE en 6.50 M.L., con Privada Rosario; y AL PONIENTE en 6.50 M.L.; con lote 70.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9133, Legajo 2-138, de fecha 16/05/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA CRUZ MARTÍNEZ Y ROMUALDO ARRIZALES VEGA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$75,200.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1662.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/1052, en contra de la C. PABLO JAVIER GARZA SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 1, manzana 113 A, calle Nardos, número 101, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 5370 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Nardos; AL SUR en 6.00 metros con lote 40; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 2; y AL PONIENTE en 17.00 Metros con calle Granados; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$396,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$79,333.33 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 27 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1663.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00353/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y

cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. CRISTOPHER SANTOS VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: lote 47, manzana 70, calle Paseo Playa Diamante número 348, del Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 16.78 metros con lote 48; AL SUR en 16.78 metros con lote 46; AL ESTE en 7.00 metros con lote 31 y AL OESTE en 7.00 metros con Paseo Playa Diamante; con una superficie de 117.45 metros cuadrados, de terreno y 69.09 metros cuadrados de construcción, identificado como Finca Número 45240, de este municipio, a nombre de la C. CRISTOPHER SANTOS VELÁZQUEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de nueve días hábiles, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1664.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de febrero de dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente 00503/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en contra de

BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (15) QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Predio urbano con construcción sobre la calle Luis G. Falcón 607 colonia Obrera, el cual se identifica como lote 9 manzana Y-6 sector I sección VII región III del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros, cuatro mil doscientos milímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote número 6, AL SUR en 16.90 metros con calle Luis G. Falcón, AL ESTE en 25.40 metros con lote número 10, y AL OESTE en 25.80 metros con lote número 8, identificado ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo el número de finca 15136, del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo titular es BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, hipoteca constituida en la inscripción tercera de fecha cinco de abril de dos mil diez.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'287,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de febrero de 2019.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1665.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó la radicación del 00161/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BONIFACIO ALANÍS VALDEZ, promovido por PAULINA MARQUÉZ GARCÍA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de febrero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1666.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00199/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARCELO RAMÍREZ CALVILLO e Intestamentario a bienes de la Señora JUANA GUTIÉRREZ ESPINOZA, promovido por GRACIELA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps, a 25 de febrero de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1667.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LÁZARO RODRÍGUEZ BALBOA, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ALMENDÁRIZ, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ALMENDÁRIZ, Y MARICELA RODRÍGUEZ ARMENDARIZ; ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a. que comparezcan a deducir derechos hereditarios y a los acreedores en su caso los que se consideren con derecho a ello; para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto - Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1668.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de febrero de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de AURELIO MARTÍNEZ GRIMALDO, denunciado por SOCORRO ORTIZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1669.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de marzo del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 60/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO OBREGÓN GONZÁLEZ, denunciado por OSCAR OBREGÓN CEBALLOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de marzo del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1670.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa

con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2019, relativo a La Sucesión Testamentaria a bienes del extinto RODOLFO MADERA PEREZ, denunciado por los C.C. CATALINA MADERA HERNÁNDEZ Y NICOLÁS MADERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1671.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00247/2019, denunciado por la C. ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de BERTHA IBARRA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (22) veintidós de octubre del año dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1672.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto TIMOTEO GUEVARA GRACIA, denunciado por el C. ALFREDO GUEVARA ARTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1673.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ALFONSO RAMÍREZ BRAÑA, denunciado por la C. GLORIA TREVIÑO MAR, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2019.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1674.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE VALENZUELA HERNÁNDEZ, denunciado por MARTIN VALENZUELA CABRERA; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.- Rúbrica.

1675.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del 00144/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO VELASCO FLORES promovido por BEATRIZ CERDA HERNÁNDEZ Y ADALBERTO VELASCO CERDA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1676.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRIACO HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, denunciado por la C. AUREA HERNÁNDEZ BERRONES, asignándosele el Número 00204/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de febrero de 2019.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1677.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 0077/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLOR ESTELA

ZÚÑIGA BARRERA, denunciado por JOSÉ LÓPEZ BLANCO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1678.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RODRIGO TAMAYO VILLAREAL, denunciado por CLAUDIA ANGÉLICA TAMAYO RODRÍGUEZ Y MARTIN TAMAYO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de febrero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1679.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil

diecinueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 7/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LUZ MARÍA GUTIÉRREZ AVALOS, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 43.30 metros lineales con calle Guerrero, AL SUR, en 44.10 metros lineales con Mario Ramírez Castillo; AL ESTE, en 42.10 metros lineales con calle Constitución, y; AL OESTE, en 42.39 metros lineales con Carolina Tovar Ramírez, dando una superficie de 1845.800 metros cuadrados, ubicado en la calle Guerrero esquina con Constitución s/n, Zona Centro del municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1696.- Marzo 26, Abril 4 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de febrero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por XOCHITLH YULIANA ESCOBEDO PAULIN en contra de MA. DOLORES MARTÍNEZ ALVISU, se ordenó sacar a remate el 50% de las gananciales matrimoniales que le correspondan a la demandada MA. DOLORES MARTÍNEZ ALVISU en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

La Finca No 23207 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano en calle Sierra Hermosa lote 13, manzana 6, colonia Fraccionamiento Arboledas, superficie 131.0600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.5000 metros con límite de propiedad, AL SUR: 7.5000 metros con calle Sierra Hermosa, AL ESTE 17.8000 metros con lote 12 de la manzana 6; AL OESTE 17.3300 metros con lote 14 de la manzana 6; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del 50% de los gananciales matrimoniales que le correspondan a la demandada MA. DOLORES MARTÍNEZ ALVISU en tercera almoneda del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1785.- Marzo 28, Abril 2 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MAXIMINO CEDILLO PALACIOS.

PRESENTE:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, quien, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, radico dentro del Expediente Número 00328/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la Licenciada ANA LUCIA PEREZ VIERA apoderada legal de la persona moral denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra de MAXIMINO CEDILLO PALACIOS, ordenándose en fecha veintisiete de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 29 de noviembre de 2018.- Actuario Notificador en Funciones de secretario Proyectista, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1818.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HUGO MARIO ALBERTO GARCÍA GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2019, relativo al Juicio Divorcio, promovido por MARIELA GONZÁLEZ VITA, en contra de HUGO MARIO ALBERTO GARCÍA GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial en base a lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil del Estado.

A).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

15/03/2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1819.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CIA DE LOTONAL S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 5 de Marzo del 2019, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 01467/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por IRMA AMARO GALINDO, LUZ DEL ALBA AMARO GALINDO, ZOILA ROSA AMARO GALINDO, SARA DEL REFUGIO AMARO GALINDO, HERIBERTO ANTONIO FLORES AMARO, ISRAEL, FEBE, BETSABE, ESPERANZA ABIGAIL de apellidos HERNÁNDEZ AMARO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (17) diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha once de diciembre del actual, y anexos acompañados, signado por IRMA AMARO GALINDO, LUZ DEL ALBA AMARO GALINDO, ZOILA ROSA AMARO GALINDO, SARA DEL REFUGIO AMARO GALINDO, HERIBERTO ANTONIO FLORES AMARO, ISRAEL, FEBE, BETSABE, ESPERANZA ABIGAIL DE APELLIDOS HERNÁNDEZ AMARO, visto su contenido, téngasele a los comparecientes cumpliendo con la prevención que se les hiciera mediante auto del siete de diciembre del año en curso, exhibiendo las documentales originales que por error involuntario omitieran presentar, así como la vía correcta que lo es ordinaria mercantil, en contra de CIA FIANZA LOTONAL; de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- La extinción por prescripción negativa de la obligación contraída sobre el inmueble de marras para responder de \$4,500.00, (CUATRO MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), formalizada en fecha 7 de abril de 1967, inscrito en el Legajo 11, Número 52, Sección Comercio, constituida en la inscripción la.

b).- La declaración judicial de la prescripción de la acción hipotecaria en perjuicio de la empresa denominada CIA DE LOTONAL S.A., para responder de \$4500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) formalizada en fecha 7 de abril de 1967, inscrito en el Legajo 11, Número 52, Sección Comercio, constituida en la inscripción 1a, cuyo gravamen pesa en la actualidad sobre el inmueble de nuestra propiedad.

c).- Como consecuencia de la prestación anterior, se ordene mediante oficio, al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda cancelar el Gravamen consistente en la Hipoteca con datos de registro en Legajo 11 Número 52, Sección Comercio, constituida en la Sección Primera, formalizada en fecha 7 de abril de 1967, impuesto al bien inmueble compuesto de 192.50 m2, (ciento noventa y dos metros y cincuenta centímetros cuadrados) de terreno con una superficie de construcción de 120.00 m2, (ciento veinte metros cuadrados), ubicado en calle 16, entre Alejandro Prieto y Conrado Castillo, de esta ciudad, identificado como Finca Número 99358, del municipio de Victoria, con referencia Catastral 010102101026, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros, con: propiedad de Cuauhtémoc Amaro Galindo, AL SUR: en 25.00 metros, con: Propiedad de Ramón Dosal, actualmente de Mirta Rebeca Amaro Galindo, AL ESTE: en 7.70 metros, con: Propiedad de Mirta Rebeca Amaro Galindo, AL OESTE: en 7.70 metros, con: calle 16.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 0146712018.

Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción, los requisitos exigidos por la Ley de la materia, se admite a trámite la demanda de cuenta, ordenando correr traslado a la parte demandada CIA FIANZA LOTONAL S.A., con las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en escrito inicial de demanda, volumen ciento setenta y nueve, certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y recibo de entrada, y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, para que dentro del improrrogable término de quince días, produzca su contestación u oponga excepciones, si a su interés con viniera, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada CIA FIANZA LOTONAL S.A., para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificación en esta instancia, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se realizarán de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- En relación a los medios de convicción propuestos se le tienen anunciados para decretar su recepción o desestimarlos en el momento procesal oportuno.- Así mismo se le tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta instancia, el ubicado en: Despacho Jurídico ubicado en calle Felipe de la Garza número 1269, Interior "A", entre Olivia Ramírez y Pedro Anaya, C.P. 87050, del Fraccionamiento Residencial las Palmas, de esta ciudad, nombrando como representante

común desde este momento a la C. ZOILA ROSA AMARO GALINDO, en los términos del artículo del Código de Procedimientos Civiles, autorizando a la Licenciada Levi Jonatán Del Ángel Prado, en los términos del artículo 52 y más amplios del primer párrafo del artículo 60 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte, se autoriza al Licenciado Levi Jonatán Del Ángel Prado, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico prado_84@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, así como presentar promociones y notificaciones de manera electrónica descrito anteriormente.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, así como en el 38 fracción del Código de Comercio, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo do esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.oietam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1075, 1079, 1377, 1378, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389 y 1390 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: CIA FIANZA LOTONAL S.A., así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de marzo del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1820.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

"ADMIC MANTE A.C."
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00247/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Inscripción de Gravamen (Hipoteca), promovido por el C. MARCOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de la persona moral "ADMIC MANTE A.C.", ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho, el C. MARCOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, demandó en la Vía Sumaria Civil a la persona moral "ADMIC MANTE A.C.", de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La cancelación total del gravamen de crédito de avío con garantía hipotecaria y embargo inscrito ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, (actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas) mismo que obra a favor de la ahora demandada, mediante la siguiente cédula hipotecaria, con los siguientes datos: 1.- Sección II, Número 76865, Legajo 1538, de fecha 08 del mes de noviembre del año de (1993).

B).- Como consecuencia de lo anterior, la liberación del gravamen señalados en el punto anterior, por la prescripción de la acción hipotecaria y la obligación principal, en contra de la ahora demandada.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto.

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00247/2018.

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada "ADMIC MANTE A.C.", se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas doce de diciembre del año dos mil dieciocho y trece de febrero del año dos mil diecinueve, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 14 de febrero de 2019.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1821.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, Y HOMERO RUIZ VELÁZQUEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00611/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA GUADALUPE ROJAS FERREL en contra de ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente, Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y HOMERO RUIZ VELÁZQUEZ, a quienes les reclama las siguientes prestaciones:

“Al C. HOMERO RUIZ VELÁZQUEZ A).- La cancelación del embargo trabado por \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en la Sección Quinta, Número 4085, Legajo 86, de fecha 19 de febrero de 1999, ordenado dentro del Expediente 153/1997, del Juzgado Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se inscribió mediante Exhorto 256/1998M radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas el 10 de agosto del 2011, inscripción 1a, sobre el bien inmueble de mi propiedad identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con residencia en Tampico con el Número de Finca No. 26752 del municipio de Tampico, predio urbano ubicado en calle Doctor Alarcón fracción del lote 633 manzana 25 con un superficie de 435.76 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.80 metros con lote 633, AL SUR en 20.80 metros con lote 629, AL ORIENTE en 20.95 metros con lote 634 y AL PONIENTE en 20.95 metros con calle Doctor Alarcón y en donde aparece aun como dueño el C. JOSÉ SAUCEDO RAMÍREZ por las razones que en los hechos de la demanda se detallan, B).- El reconocimiento judicial de que ha salido del patrimonio del C JOSÉ SAUCEDO RAMÍREZ demandando en el Juicio que ordeno la inscripción del embargo cuya cancelación hoy se demanda el inmueble identificado en el inciso que antecede razón que hace jurídicamente imposible cualquier ejecución sobre el inmueble que hoy es de mi propiedad, C).- El pago de gastos y costas judiciales.- A la ARRENDADORA HER S.A. DE C.V.

A).- La cancelación del embargo trabado por \$592,063.23 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), inscrito en la Sección Quinta, Número 266, Legajo 6006, de fecha 21 de agosto del 2002 ordenado dentro del Expediente 230/1998, del Juzgado Tercero Civil de la Ciudad de México que se inscribió mediante Exhorto 31/2002, radicado en el Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas el 21 de agosto del 2002 por la Inscripción 1A, sobre el bien inmueble de mi propiedad identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tampico con el Número de Finca No. 26752 del municipio de Tampico predio urbano ubicado en calle Doctor Alarcón fracción del lote 633 manzana 25 con una superficie de 435.76 metros cuadrados cuyas medidas y

colindancias son: AL NORTE en 20.80 metros con lote 633, AL SUR en 20.80 metros con lote 629, AL ORIENTE en 20.95 metros con lote 634 y AL PONIENTE en 20.95 metros con calle Doctor Alarcón y en donde aparece aun como dueño el C. JOSÉ SAUCEDO RAMÍREZ por las razones que en los hechos de la demanda se detallan, B).- El reconocimiento judicial de que ha salido del patrimonio del C JOSÉ SAUCEDO RAMÍREZ demandando en el Juicio que ordeno la inscripción del embargo cuya cancelación hoy se demanda el inmueble identificado en el inciso que antecede razón que hace jurídicamente imposible cualquier ejecución sobre el inmueble que hoy es de mi propiedad. c. el pago de gastos y costas judiciales”.- Y mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente y HOMERO RUIZ VELÁZQUEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1822.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01325/2018, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por BRENDA IDALIA FLORES BRIONES, en contra de usted, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones par cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de marzo de 2019.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH
SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1823.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUANA SALAZAR VDA. DE MONTOYA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00958/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. TOMAS GARCÍA GALLARDO en contra de C. JUANA SALAZAR VDA. DE MONTOYA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- Declaración de propiedad por Prescripción Positiva con todas sus consecuencias legales, sobre un inmueble urbano situado en calle 4 (cuatro) entre Juan José De la Garza y Boulevard López Portillo de la colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS
SALINAS REYES.- Rúbrica.

1824.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, ordenó notificar por edictos la radicación del Expediente Número 211/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación a fin de que se notifique a la C. CLAUDIA SALAZAR MÉNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017). Por recibido el escrito de fecha del mes de marzo del actual, documentos y copias simples que se acompañan, signado por el Licenciado Marcos Antonio Rivera Cadengo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona Moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BANORTE, visto su contenido y en atención a su petición, téngasele promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria sobre notificación a fin de que se notifique a CLAUDIA SALAZAR MÉNDEZ quien tiene su domicilio ubicado en calle Amanecer número 136, del Fraccionamiento Teocaltiche, entre Calle Eclipse y Teonacaztle; de esta Ciudad, C.P. 87121; y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil en el Estado, se ordena lo siguiente: Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00211/2017.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente a, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se le haga saber el contenido del escrito de cuenta, y el requerimiento solicitado por el citado promovente; autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada. Por último, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Francisco I. Madero (17) número 417 local 1, entre Méndez y Ocampo, de la Zona Centro, de esta ciudad, C.P. 87000, así como autorizando en la forma y términos que refiere el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados Fernando Martín Medina De la Paz y Adrián Lara Hernández.- Se autoriza al Lic. Adrián Lara Hernández para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico adrianlara68@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la Ciudadana CLAUDIA SALAZAR MÉNDEZ.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se notifique a Juicio, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 01 de febrero de 2019.- Juez
Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito
Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO
MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1825.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ELVA MORA DELGADO,
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de enero del año dos mil diecinueve (2019), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00765/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ELVA MORA DELGADO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentado al Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio sumario hipotecario, a la C. ELVA MORA DELGADO, con domicilio en calle Camino Viejo a Tancol número 611-D, departamento 4, colonia Niños Héroes, entre las calles Juan Escutia y Agustín Melgar, C.P. 89359, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- La parte demandada al momento de dar contestación a la demanda, deberá señalar domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las

que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: copia certificada de la Escritura 122994, Libro 3241, de fecha dos de julio de dos mil uno; Escritura 31647, Volumen CMLXXXIX, de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis; -- Estado de Cuenta Certificado de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete; copia certificada de la Cédula Profesional Número 2343089, debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI- 909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional del actor, el ubicado en Privada Guerrero número 102, entre Chiapas y Tuxpan, C.P. 89318, colonia Francisco Javier Mina de Tampico, Tamaulipas; Por autorizados a los que indica en el petitorio primero, a fin de que oigan y reciban notificaciones, así como también para que tengan acceso al expediente; se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el Acceso a la Información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal; así mismo la Presentación de Promociones Electrónicas, y que las Notificaciones de Carácter Personal, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que proporciona.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135

inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubrica.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- Por presentado al Licenciado Enrique Sias Pecina, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada la C. ELVA MORA DELGADO, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00765/2017.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de febrero de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1826.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. ALFREDO GUERRERO MARTÍNEZ Y
ALICIA AINE RAMÍREZ APUD HOYOS
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00088/2018, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ALFREDO GUERRERO MARTÍNEZ Y ALICIA AINE RAMÍREZ APUD HOYOS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a dos de febrero de dos mil dieciocho.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada de la Escritura Pública Número 122,994, Libro 3,241, de fecha 2 de julio de 2001, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que otorga SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, al promovente; primer testimonio de la Escritura Pública Número 22,453, Volumen 603, de fecha 17 de abril de 2006, que contiene los actos jurídicos de contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria; primer testimonio de la Escritura Pública Número 25, 814, Volumen 764, de fecha 11 de septiembre de 2009, que contiene el convenio modificatorio y ratificación de garantía hipotecaria celebrado por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., y por otra parte los señores ALFREDO GUERRERO MARTÍNEZ Y ALICIA AINE RAMÍREZ APUD HOYOS; estado de cuenta certificado; copia certificada de la cédula profesional de la Licenciada en Contaduría Pública María Teresa Ramírez Martínez; certificado de gravamen de fecha 09 de octubre de 2009, de la Finca No. 12509 de Madero; y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de la institución bancaria actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ALFREDO GUERRERO MARTÍNEZ Y ALICIA AINE RAMÍREZ APUD HOYOS, quienes tienen su domicilio en calle Independencia N° 1200, colonia Obrera entre las calles Sonora y Saltillo, C.P. 89490, en ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00088/2018, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de

la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación y opongá excepciones, si las tuvieren, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Privada Guerrero N° 102, colonia Francisco Javier Mina entre las calles Chiapas y Tuxpan C.P. 89318, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Profesionistas que refiere en el proemio de la demanda, no así a los pasante en derecho, toda vez que no se cumple con las disposiciones de los artículos 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Como lo solicita, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos aun los que contengan orden de notificación personal, así como para que presente promociones a través del correo electrónico siasenrique@prodigy.net.mx.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de

Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a quince de febrero del dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día trece de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00088/2018, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de los demandados ALFREDO GUERRERO MARTÍNEZ Y ALICIA AINE RAMÍREZ APUD HOYOS, no obstante constar en autos que se recabo información de institución pública que cuenta con registro oficial de personas, que arrojó diversos domicilios al proporcionado en la demanda inicial, y en los cuales se ordenó emplazar a los demandados, habiendo dado como resultado que ya no habitada el nuevo domicilio señalado en autos, por lo que al no haber sido posible su localización, se ordena emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de estas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 23, 40, 52, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los quince días de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1827.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación

del Expediente Número 00931/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial A Fin de Acreditar el Concubinato, promovidas por la C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ BRIONES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año en curso y documentos que acompaña, consistentes Constancia de Inexistencia de Matrimonio, Acta de Nacimiento de ERWIN ROMMEL GARCÍA MARTÍNEZ, S.C.G.M., Copia Certificada de la AP. 1308/2014, Acta de Nacimiento de HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES, Copia de la Credencial para votar de HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES, Acta de Nacimiento de MARTHA LAURA MARTÍNEZ BRIONES, Copia de la Credencial para votar de MARTHA LAURA MARTÍNEZ BRIONES, Interrogatorio; signado por el C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ BRIONES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar los hechos a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00931/2018.- A cuyo efecto recabase la prueba Testimonial que ofrece el promovente a cargo de los testigos que presentara, al tenor del interrogatorio que se califique al momento de la diligencia, señalándose para tal efecto a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTE (20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los testigos deberán identificarse plenamente al momento de dicha prueba, con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que si es su deseo podrá repreguntar a los testigos y tacharlos por circunstancias que afecten su credibilidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte, gírese atento oficio a la Agente Segundo del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad Dependiente de la Procuraduría General de Justicia Del Estado, a fin de que en el término legal de tres días informe a este Juzgado el estado procesal que guarda la Averiguación Previa 1308/2014.- Asimismo, y en virtud de que el desconocimiento del domicilio del C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES, debe ser general y particularmente del promovente, gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si el C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al VOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado el C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, a fin de que se avoque a la localización del domicilio del C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES, en la inteligencia de que el

último domicilio lo fue el ubicado en calle Marte esquina con calle Sol número 102, de la colonia Estrella de esta ciudad.- Por otra parte, requiérase mediante notificación personal a la promovente para que dentro del término legal de tres días manifieste si ya se realizó el trámite sobre Declaración de Ausencia de HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la PROCURADURÍA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS, ubicado en Calzada General Luis Caballero número 297, de la colonia Tamatan, de esta ciudad, Autorizando para tal efecto a los Lics. Manoel Alejandro Campos Martínez, María Adriana Aguilar Torres, Roberto Carlos González Herrera y Marlen Paola Rubio Cornejo, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado Juez Lic. María Del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00931/2018 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal. DOY FE.- Lic. María Del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado en esta propia fecha, signado por la Ciudadana MARTHA LAURA MARTÍNEZ BRIONES, en su carácter de denunciante, actuando dentro del Expediente Número, 00931/2018; mediante el cual solicita se notifique por edictos al Ciudadano HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES.- Al efecto y en atención de que no fue posible la localización del Ciudadano HÉCTOR JAVIER GARCÍA REYES, es por lo que procedase a notificarle la tramitación del Juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del

término de tres días contados a partir de la última publicación del edicto; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del edicto; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 06 de marzo de 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1828.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de Noviembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01360/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS JEREZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JULIÁN BALDOMERO SAN MARTÍN BERMAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

1895.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZULEIBA YAJAIRA HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por la C. ESTEFANY ALONDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00280/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1896.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiséis de febrero del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00641/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERINO QUINTANA ARMENTA, denunciado por PETRA REYNA CASTILLO por sus propios derechos y como apoderada de sus hijos José Luis, María Cristina y Eliseo de apellidos Quintana Reyna, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1897.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00705/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR SIBAJA ULLOA, denunciado por GLORIA SMER VERDÍN, ADRIANA SIBAJA SMER, VERÓNICA SIBAJA SMER Y HÉCTOR SIBAJA SMER, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1898.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00762/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA SANDOVAL MARTÍNEZ, denunciado por ROBERTO LARA SANDOVAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 07 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1899.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de febrero del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00521/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA MONTOYA SÁNCHEZ, denunciado por JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ZAVALA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1900.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RICALDAY FAVELA, denunciado por los C. IMELDA MARQUÉZ LIMÓN, VERÓNICA, ALFONSO Y JOSÉ de apellidos RICALDAY MARQUÉZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1901.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARÓN MAYORGA Y/O AARÓN MAYORGA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MA. JULIANA MAYORGA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

1902.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Catorce de marzo del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del

Expediente Número 00162/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ALICIA GARCÍA NARANJO, denunciado por CRISANTO ANDRÉS APARICIO PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó a CRISANTO ANDRÉS APARICIO PEÑA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1903.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIO ALBA ZAPATA, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ GUERRERO, denunciado por FEDERICO ALBA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de marzo del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1904.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GALLEGOS LÓPEZ, denunciado por el C. ERNESTO GALLEGOS LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira,

Tamaulipas a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

1905.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ESPINOSA ARREDONDO Y EVANGELINA GÓMEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARÍA EVANGELINA ESPINOSA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

1906.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OBED GONZÁLEZ ROJAS, FRANCISCA GONZÁLEZ URESTI, denunciado por OSCAR OBED ROJAS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1907.- Abril 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA LETICIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELOY MORALES CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 01409/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de Febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1908.- Abril 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIA GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. SANTOS RUIZ GÁMEZ, CIRILO RUIZ GARCÍA, JULIO RUIZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA RUIZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 veinte días del mes de marzo de dos mil diecinueve 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

1909.- Abril 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2019, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ESTELA QUIRARTE DE GONZÁLEZ, O GLORIA ESTELA QUIRARTE MARTÍNEZ Y/O ESTELA QUIRARTE MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ, denunciado por ALEJANDRO GONZÁLEZ QUIRARTE, ARTURO GONZÁLEZ QUIRARTE, DIANA CAROLINA GONZÁLEZ QUIRARTE, ENRIQUE GONZÁLEZ QUIRARTE, FILIBERTO GONZÁLEZ QUIRARTE, GILBERTO GONZÁLEZ QUIRARTE, GLORIA ESTHELA GONZÁLEZ QUIRARTE, NORA HILDA GONZÁLEZ QUIRARTE, SILVIA ESTHER GONZÁLEZ QUIRARTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1910.- Abril 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GUADALUPE AGUILERA TORRES, denunciado por la C. ALEJANDRINA TORRES PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1911.- Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de marzo de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00274/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA GRACIELA FLORES

VILLARREAL Y RAÚL RENDÓN VILLARREAL, promovido por EDUARDO FEDERICO RENDÓN FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de marzo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1912.- Abril 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00324/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID MORALES FERRETIZ, denunciado por DAVID MORALES MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1913.- Abril 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO HERNÁNDEZ MEDINA, denunciada por EL C. IVÁN HERNÁNDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1914.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA FE SÁNCHEZ VILLELA, denunciado por CUSTODIO DELGADO LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1915.- Abril 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. GABRIEL RODRÍGUEZ ISLAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1916.- Abril 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2019, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ANTONIO BETANCOURT AGUILAR, denunciado por HERMINIA PEREZ VALVERDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1917.- Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ANDRÉS ALVARADO VALENZUELA, JUSTINO ALVARADO VALENZUELA, MA. JULIANA ALVARADO VALENZUELA, SOCORRO VALENZUELA ÁLVAREZ, denunciado por BRENDA ESMERALDA ALVARADO GÁMEZ, FERNANDO ANDRÉS ALVARADO GÁMEZ, ORLANDO ALVARADO GÁMEZ, FÉLIX ALVARADO VALENZUELA, MARGARITA HILDA ALVARADO VALENZUELA, REY DAVID ALVARADO VALENZUELA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1918.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA YÁÑEZ ORTEGA denunciado por los C.C. PLACIDO CRUZ SANTIAGO y JORGE SANTIAGO YÁÑEZ, asignándosele el Número 00251/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1919.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de febrero del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ESTUARDO SALDAÑA LÓPEZ, denunciado por la C. LIC. ELIZABETH CRISTINA CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, 25/02/2019 12:06:16 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Rúbrica.

1920.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA FUENTES HERNÁNDEZ, denunciado por ROBERTO VILLARREAL FUENTES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.- Rúbrica.

1921.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX LARA ORTIZ, denunciado por la C. ADRIANA MORALES LARA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1922.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA ARRIAGA FRÍAS, quien falleció el 23 de noviembre del 2018, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por JULIO CESAR PEREZ LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1923.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE DEL CARMEN GÓMEZ VEGA, denunciado por la C. GUADALUPE TREVIÑO CASTILLO, asignándosele el Número 00164/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1924.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de febrero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN LORENZO MARTÍNEZ, denunciado por CRISÓSTOMO LORENZO VALENCIANO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CRISÓSTOMO LORENZO VALENCIANO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1925.- Abril 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de

febrero de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CASTILLO LOZANO, quien falleció el 27 de enero del año 2015, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUIS MARIO SUSTAITA CASTILLO, RICARDO SUSTAITA CASTILLO, ROSA GUADALUPE SUSTAITA CASTILLO, RICARDO SUSTAITA VICENCIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1926.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, la Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00626/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA FÉLIX RAMÍREZ MARTÍNEZ, se ordenó notificar al acreedor CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V. el estado de ejecución que guardan los autos y concediéndole un término de diez días a fin de que si es su deseo, designe perito a su costa, e intervenga en el acto del remate y haga las observaciones que estime conforme lo dispuesto en el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publicando UNA SOLA VEZ por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

19 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1927.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

ACREEDOR CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V.,
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, dictado dentro Expediente número 01398/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FLOR DE LOS ÁNGELES MIGUEL MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS OYERVIDES ZAPATA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mando a notificar al tercer acreedor la persona moral denominada CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicara por UNA SOLA VEZ, en día hábil en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, en el cual se le hace saber el estado de ejecución en el que se haya el presente asunto, a fin de que si a sus intereses conviene intervenga dentro del presente Juicio, para los fines de que trata el artículo 701 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la inteligencia de que en cuanto a su derecho que tiene en su caso de nombrar peritos valuadores de su intención, se le otorga un término de tres días una vez que quede debidamente notificados del presente proveído.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1928.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. IRENE TORRES RODRÍGUEZ, a bienes de VALDEMAR CÁRDENAS BUSTILLOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Testigos de Asistencia, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

1929.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01279/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la

localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.- Rúbrica.

1930.- Abril 4.-1v.

COPIA